



RAWSON (CH), 22 de octubre de 2020

**DICTAMEN Nº 71/2020 CF**

**Ref.:** Expediente 39730/2020 T.C.  
**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

R/ANT. LIC. PUB. Nº 02 Y 4/2020 ADQ. DE 02 (DOS) CAMIONES BLINDADOS PARA TRANSPORTE DE CAUDALES (NOTA Nº 667/20)

**Señor Presidente:**

Viene a dictamen el expediente de referencia a través del que se tramita la adquisición de dos camiones blindados para transporte de caudales.

El Directorio (resolución 722/20a/20) autorizó a la Gerencia de Administración a efectuar un llamado a licitación pública admitiéndose las siguientes opciones como propuestas: a) Unidades blindadas; b) Unidades sin blindar; c) Blindaje, estableciendo el presupuesto oficial en \$21.150.000, \$7.350.000 y \$13.800.000 para las dos unidades de los puntos a, b y c) respectivamente. La misma resolución aprueba el pliego (cláusulas generales, particulares y técnicas)

Ante la no presentación de propuestas, se declaró desierta la licitación 02/2020 procediéndose al llamado de una nueva licitación con los mismos valores de la primera.

Para la segunda licitación, solamente se recibieron propuestas de dos empresas (Metalúrgica Oliva Hnos. SA y Carrocerías MC SRL) para el renglón 3 (referidas al punto c, o sea el blindaje) no habiéndose recibido propuestas por el renglón 2, unidades sin blindar.

Las ofertas presentadas, una de ellas presentada en moneda nacional y la restante en dólares fueron:

1-Metalúrgica Oliva Hnos. SA: 2 blindajes \$17.200.000

2-Carrocerías MC SRL: USD 161.600

Ante esta situación, reunido el comité de preadjudicación, sugiere declarar desierto el Renglón 1 y 2 y ADJUDICAR el renglón 3 a CARROCERÍAS MC SRL en la oferta de USD161.600 que de acuerdo al cálculo que realizan equivale a \$ 12.928.000 de acuerdo al dólar del 30/09/2020 (u\$d 1=80) previo cumplimiento de la presentación de documentación observada.

La misma Comisión evalúa positivamente el ofrecimiento de 12 chalecos antibalas que realiza la misma firma en USD 5.800 con lo que la adjudicación alcanzaría los USD 167.400

El proyecto resolutorio (fs.571/572) prevé adjudicar la LP 04/2020 a CARROCERÍAS MC SRL de los dos blindajes más los 12 chalecos antibalas y proceder a la compra directa de dos camiones 0km, manteniendo las condiciones originales del pliego de la licitación.

Concluyo emitiendo opinión favorable a la continuidad del trámite, no obstante los responsables deberían de manera previa recabar y aclarar lo expuesto en informe técnico de fs. 560/561 (nota 135/20) que textualmente dice:

*“sin perjuicio de lo narrado precedentemente, al verificar las particularidades sobre las ofertas presentadas, se ha podido confirmar que en cuanto a la realizada por la firma CARROCERÍAS M.C. SRL, se aprecia que en lo referente a los requerimientos de:*

*“...colocación de una puerta o salida de emergencia en la parte superior de la cabina con trabas internas...”*

*“...Equipo de comunicaciones VHF de 4 a 6 canales fijos...”*

*“...Handy...”*

*“...Porta Armas, Linternas y Porta Banderas: Para armas cortas y/o largas según se indica (Pistolas Ametralladoras, Escopetas Largas y Fusiles FAL)...”*

*No están detallados en la oferta*

-ASI ME EXPIDO-